"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 139-2016-AMPN

Nasca, 07 ABR. 2016

VISTO:

El Informe N°207-2016-GM-MPN, de fecha 07.04.16 de la Gerencia Municipal, N°0153-2016-SGRRHH/GAF/MPN, de fecha 28.03.16 de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, y el Informe Nº 234-2016-GAJ-MPN, de fecha 06.04.16 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en la cual proponen a la Bach. Ing. ELIZABETH QUISPE VILLANUEVA, para el cargo de Sub Gerente de la SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS; de la Municipalidad Provincial de Nasca; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 de reforma Constitucional, concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, señalan que las Municipalidad Distritales y Provinciales gozan de autonomía económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, con sujeción a ley;

Que, el Alcalde es la máxima Autoridad Administrativa de las Municipalidades conforme lo señala el Art. 6º de la Ley Nº 27972, por lo que, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal;

Que, dentro de las atribuciones y funciones que le competen al Alcalde están las de designar, encargar y/o remover a los funcionarios de responsabilidad directiva y/o de confianza tal como lo establece la Ley Nº 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, ante la emisión de la Ordenanza Municipal Nº 028-2015-AMPN, de fecha 15.12.15 y publicada el 16.12.15, por la cual se aprueba el nuevo Organigrama Estructural, así como, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal; y en uso de las facultades conferidas por el Articulo 20º, Inciso 6) y 17) de la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ***DESIGNAR*** *a partir de la fecha, a la Bachiller en Ingeniería Civil* ***Ingeniera ELIZABETH QUISPE VILLANUEVA****, en el cargo de* ***SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS****; de la* ***GERENCIA DE DESARROLLO URBANO,*** *de la Municipalidad Provincial de Nasca.*

ARTICULO SEGUNDO.- ***ENCARGAR,*** *al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en la página Web de la Municipalidad Provincial de Nasca.*

ARTICULO TERCERO.- ***ENCARGAR****, a la Gerencia de Secretaria General, hacer de conocimiento a la interesada, Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE